



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones. Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por adelantado. ARCHIVO

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 16 de diciembre

Número 286

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 19 de noviembre próximo pasado, acordó proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de 45.800 kilogramos de piensos de su propiedad, con sujeción a los pliegos de condiciones, que a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han estado expuestos al público durante un periodo de ocho días, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde se hallan a disposición de aquellos a quienes puedan interesar.

Son objeto de la subasta los siguientes piensos, en la cuantía que se indica:

Yeros	1.800 Kgs.
Cebada	2.400 "
Alfalfa	14.600 "
Paja blanca ...	9.000 "
Paja negra	18.000 "
<hr/>	
Total	45.800 "

Las ofertas habrán de referirse a todo el lote, sin que sean admitidas aquellas que formulen proposiciones independientes para cada clase de piensos, integrantes del mismo.

El tipo mínimo de oferta asciende a la cuantía de ochenta y

dos mil ochenta pesetas (82.080 pesetas).

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañándose a las mismas en sobre abierto, el documento acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos una garantía de 1.641,60 pesetas, y una declaración en la cual el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación.

Se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 10 de enero próximo.

Los licitadores podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio provincial a las doce horas del día hábil in-

mediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Si por falta de ofertas hubiera de ser declarada desierta la licitación, se concede un nuevo plazo de presentación hasta las doce horas del día 2 de febrero próximo, para optar en segunda subasta a la adjudicación del lote.

Regirán para esta segunda subasta las mismas condiciones que sirven de base a la primera.

Realizada la adjudicación definitiva, el adjudicatario procederá a hacerse cargo de los piensos en el plazo de quince días, previo ingreso en la Caja Provincial del importe de su oferta, extremo que deberá acreditar ante el funcionario encargado de los almacenes en que se hallan depositados.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don....., vecino de....., con residencia en....., calle de....
....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, corres-

pondiente el día... de.....
..... de 1960, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 45.800 kilogramos de piensos, propiedad de la Excm. Diutación Provincial, ofrece por los mismos la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones que sirven de base a la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 14 de diciembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.650.—D-403'75

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre cumplimiento de contrato, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Ramón Alonso de Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hontoria del Pinar, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel;

y de la otra, como demandados-apelados, don Argimiro Martín Martínez y don Fernando Martínez Ruiz, mayores de edad, casados y vecinos de Vilviestre de Muñón, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don Ignacio Martín Calleja y los herederos de don Aquilino Martín Julián, de circunstancias ignoradas, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, con fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que revocando la sentencia de trece de noviembre del pasado año dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en el presente juicio, y estimando en parte la demanda deducida por don Ramón Alonso de Miguel contra los herederos de don Aquilino Martín Julián, de ignoradas circunstancias, y entre ellos don Argimiro Martín Martínez y don Fernando Martínez Ruiz, debemos condenar y condenamos a estos dos últimos a satisfacer mancomunadamente al actor la cantidad de nueve mil doscientas setenta y seis pesetas con sesenta céntimos en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, absolviendo de esta reclamación a los restantes demandados, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para

los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas.—Eduardo Torres-Dulce.—Enrique. R. Lacin.—Ricardo Mateo.—Germán Cabeza.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Molina Pérez.

4 639.—D-328'75

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y con poder de don Victor Ulecia Sierra, mayor de edad, casado, vecino de Villimar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Contreras, de fecha doce de abril de mil novecientos sesenta, que acordó fijar en veinte mil pesetas la cantidad que en concepto de indemnización de daños y perjuicio debía satisfacer el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 13 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.

4.640.—D-85'75

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de noviembre de 1960

Matrícula	Marca	Forma del vehículo.	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU. 2142	Ford	Turismo	Demetrio Hernando Martínez	Carmelo Undarraga Ibarrodo	Barrio Jimeno, 20
» 2297	Renault	Furgoneta	Benito Achiaga Aranda	Agustin Peña Rica	Huerta de Rey
» 2373	Peugeot	Camioneta	Francisco Curiel Muñoz	Alejandro Quintano Puente	Tenerías, 13
» 3507	Mercury	Turismo	Martínez Compañía, S. A.	Angel Martínez de Simón	Avda. de Huelgas, s/n
» 3557	Dodge	Omnibus	Santiago Salazar Hierro	Antobuses Barredo, S. L.	Miranda de Ebro
» 3634	G. M. C.	Camión	Luis Ibáñez Villarreal	Angel Arribas Lázaro	Régumiel de la Sierra
» 4237	Montesa	Moto	Salvador Izquierdo Ruiz	Agustin Franco Delgado	Torreçilla del Monte
» 4290	Vespa	Idem	Saturnino Santamaria Hernando	Celedonio Vicario Palacios	Vitoria, 27
» 4354	Lube	Idem	Brauljo García Pérez	Luis Puente Mendoza	Avenida del Gid, 49
» 4403	Studebaker	Camión	Emilia Maestro Gutiérrez	Marcelino Cantero Ruiz	Oquillas
» 4546	Montesa	Moto	Julián Romero Ruiz	Antonio Lópe Andrés	Iglesiarribia
» 4650	Derbi	Idem	José Angel Nogal López	Daniel Santamaria Izquierdo	Quintanilla de Agua
» 4680	Lube	Idem	Francisco Saeta Calleja	José Maria Alonso Alonso	Miranda de Ebro
» 4746	Montesa	Idem	Julio Miguel Corral	Ismael González López	Arenillas de Villadiego
» 4837	D. K. W.	Furgoneta	Natalio Cuebas Alonso	Valeriano y Ricardo García To dabe	San Juan, 45
» 5102	Lube	Moto	Manuel Noceda Gómez	Donato López Alonso	Navas de Bureba
» 5105	Renault	Turismo	Francisco Javier Omedo González	Eugenio Jesús Gómez García	San Lorenzo, 33
» 5369	Iso	Moto	Antonio Ortiz Vesga	Juan Hernández Córdoba	Santander, 1
» 5567	Idem	Idem	Federico García-López Redondo	Angel Renuncio Pérez	Celada de la Torre
» 5624	Studebaker	Camión	Saturnino Peña Esteban	José Luis García Mardones	Santander, 15
» 5690	Guzzi	Moto	Jesús Madrigal Puente	Félix Montes Castrillo	Nueva Apertura Zatorre
» 5782	Renault	Turismo	Feliciano Barrientos González	M. ^a Purificación Uribe Paredés y demás heros. del cedente	San Pablo, 43
» 5951	Guzzi	Moto	Félix Cereceda Tobalina	Mateo José Oruezabal González	Hermosilla
» 5964	Lube	Idem	José González González	Epifanio Lozano Lozano	Torreçilla del Monte
» 6430	Lambretta	Idem	Félix Rodríguez González	Antonio Linares Ojeda	Quintanilla del Agua
» 6336	Seat 1400	Turismo	Hugo Karstadt Loge	F. E. F. A. S. A.	Miranda de Ebro
» 6347	Guzzi	Moto	Jesús Ortiz de Orruño y Resines	Francisco Gillego Anuncibay	Idem
» 6445	Bilhof	Idem	Pelayo Sáez Alonso de Leciana	Saturnino García Nájera	Idem
» 6618	Vespa	Idem	Evaristo Olivares Sautúa	Julio de la Peña de la Fuente	Villimar
» 6635	Guzzi	Idem	Daniel Rojo Pérez	José Martínez Sanz	Salas de los Infantes
» 6759	Idem	Idem	Adolfo Herrero Lorenzo	Aureliano de la Fuente Martínez	Vilacienzo
» 6944	Vespa	Idem	Félix Martín de la Fuente	Trifino Martínez Calderón	Villaescusa
» 7128	Derbi	Idem	Laureano González Arlanzón	Baldomero García Izquierdo	Cojóbar
» 7189	Lube	Idem	Fermín Mateo Martín	Eusebio Urrutia Arrieta	Galdácano (Vizcaya)
» 7216	Guzzi	Idem	Santiago Llorente Arce	Ismael Arce Maestro	Villasandino

BU 7264	J. Y.	Moto	Benito Moneo Sáez	Rufino Lafuente Pérez	Belorado
» 7454	Derbi	Idem	Fausto Domingo Izquierdo	José Sanz García	Pardilla
» 7462	Peugeot	Idem	Miguel Varona Fernández	Eventino Díez Díez	S. Andrés de Montearados
» 7784	Vespa	Idem	Angel Samaniego Aguillo	José Villalain Arribas	Pampliega
» 7895	D. K. W.	Furgón	Vda. de Honorio Esteban	José María Iturbe Pujana	Miranda de Ebro
» 7960	Motobic	Moto	Delfín Alonso Fernández	Eduardo Fuica Santos	Burgos
» 6661	Guzzi	Idem	Federico Lafuente Cabeza	Teodoro Moreno de Lucas	Salas de los Infantes
» 7972	Vespa	Idem	Andrés Murillo Rodríguez	Luis César Gaya Goya	Generalísimo, 2
» 8521	Idem	Idem	Manue. Vilanueva San Martín	Carmelo Sevilla Sevilla	Santa Clara, 10
» 8531	Guzzi	Idem	Constantino Melgosa Ortiz	Pedro Fernández de Valderrama	Miranda de Ebro
» 8661	Lube	Idem	Cándido Villariego Moral	Jesús Santamaría Marijuán	Cogollos
» 8723	Idem	Idem	Antonio Ortiz Vesga	Angel Puiz Cuevas	Hermosilla
» 8893	Isetta	Turismo	Enrique Gutiérrez Gamero	José Luis Ruiz Minguez	Almirante Bonifaz,
» 9014	Guzzi	Moto	Adolfo Uriarte Rubio	Celestino Ruiz Martínez	Puebla, 12 4.º
» 9063	Iso	Idem	Aurelio del Rincón Esteban	Pablo Llorente Blas	Campillo de Aranda
» 9090	Montesa	Idem	Jesús Calle Izarra	Celedonio Mata Alcalde	Vitoria, 19
» 9100	Rba	Idem	Hilario Castro López	Esteban Lozano Izquierdo	Madrigal del Monte
» 9188	D. K. W.	Plataforma	Ignacio Santamaría Porrás	Basilisa Pérez Basabe	Miranda de Ebro
» 9430	Iso	Moto	Pacomio Arroyo Rasero	Blas Martín Arranz	Fuentecén
» 9655	Idem	Moto carro	Vicente González Santamaría	Hermanos Peña	Santa Agueda, 10
» 10188	Montesa	Moto	Florencio Santa María Renuncio	Pedro Marijuán del Cerro	Ibeas de Juarros
» 10303	D. K. W.	Furgoneta	César Rodríguez García	Jesús Cabrito Camarero	Salas de los Infantes
» 10463	Guzzi	Moto	Carlos San Luis Jiménez	Francisco Pérez Molinillo	Miranda de Ebro
» 11043	Hispano	Turismo	Armería Hedo	Jesús Hedo Castilla	Aranda de Duero
» 11086	Seat 600	Idem	Jesús Bañuelos Achiaga	José Luis Sancho Echevarrieta	Pisones, 12
» 11542	Renault	Idem	Tribio Peña Peña	Vicente Bermejo Rodríguez	Rey D. Pedro, 2
» 11607	Citroen	Furgoneta	Timoteo González Pascual	Pascual Hermanos, S. A.	Burgos
B-176701	Seat	Turismo	Casimiro Ruiz García	Teodosio Peña Sedano	Monasterio de Rodilla
» 218416	Idem	Idem	Teresa Corominas Bonet	José Antonio Cantalapedra	San Juan, 45
CE 3401	Mercedes	Idem	José Pérez Páramo	Vicente Amos Torres García	La Castellana
GU 2186	Dodge	Camión	Mauro Orcajo Orcajo	Abraham de las Heras de la Cal	Santocildes, 17
GR 13787	D. K. W.	Furgoneta	Unión Distribidora y Comercial	Félix Fernández Campo	Miranda de Ebro
SS- 7787	Ford	Omnibus	Hilario Marinero Quevedo	Socorro Gaona González	Tesorera, 5
13478	M. V.	Moto	Crisanto García del Río	Teodoro Barbero Manzanal	Miranda de Ebro
14970	Renault	Turismo	Angel Miguel Gonzalo	Julián González Rodríguez	Belorado, 1
EO-6676	Vespa	Moto	Bernardo Martín Baquerín	Demetrio Bernabé Gutiérrez	Eras de San Francisco, 2
M- 24797	Citroen	Furgoneta	Esteban Gamazo Esteban	Constancio Martín García	Agés
30102	Idem	Idem	Ramón Collado Jiménez	Leoncio Hontoria Ruiz	Salas de los Infantes
49563	Idem	Turismo	Carolina Mayorga Briones	Gregorio Martínez de la Torre	Villamayor del Rio
54563	Wanderer	Furgoneta	Angel Martín Jiménez	José Antonio Ruiz Marijuán	Merendero Fuente el Prior
57253	Citroen	Camioneta	Rafael Martínez Galera	Jesús Sanz de Domingo	Aranda de Duero
67006	Austin	Turismo	Carlos Bas Ojalvo	Clemente Enrique Blanco Pérez	Francisco Salinas, s/n
68162	Idem	Idem	Jesús Rivas Blanco	Juan Sanz Alcalde	Lerma
68340	Mercedes	Idem	Bruno Aragües González	Magdalena López Gómez y demás herederos del cedente	Queipo de Llano, 2
73265	Studebaker	Idem	Manuela Hidalgo Carrillo	Antonio Hernández Hernández	Canicosa de la Sierra
96835	Seddon	Camión	Ramón Iruretagoyena Hernando	Jaime San Millán de Grado	Vitoria, 20

Emérito Pérez Varona	Saldaña de Burgos
Manuel Manrique Rodríguez	Residencia Oficiales
Fiorián Canalejo Diaz	Miranda de Ebro
Claudia Ruiz Domingo	Lerma
Esteban Uzquiza Escobar	Bélorado
Benardo Peñalba Perosanz	Aranda de Duero
Enrique Monereo González	Aranda de Duero
Luis Blanco Landa	Miranda de Ebro
Marciano Remuncio Pérez	Villayuda
Cipriano Cantero Alvarez	Peral de Arlanza
Félix Gómez Ortiz	Las Vegas de Bureba
Cayetano Encinas Gil	Santa Cruz de la Salceda
Jesús Díez Pérez	Gamonal de Rio Pico
Enrique Pérez Gorzález	Hormaza
Arsenio Hernández Quintana	Castil de Peones
Julian Barbero Ojeda	Tordómar
Jesús Jiménez Sáinz de Román	Fuente la Reina
Antonio Ruiz Miravalles	Talamillo del Tozo
Materiales Construcción Unidos, S. L.	Briviesca
Alfonso Tolosana García	Miranda de Ebro

José Alvarez González	José Alvarez González
Fiorián Pazos Garbín	Fiorián Pazos Garbín
Antonio Lafuente Medrano	Antonio Lafuente Medrano
Miguel Antón Alvarez	Miguel Antón Alvarez
Ricardo Ventura Fortin	Ricardo Ventura Fortin
José Agustín Jaén Hervías	José Agustín Jaén Hervías
Andrés Fernández Cuervo	Andrés Fernández Cuervo
Miguel Arrechea Sagardia	Miguel Arrechea Sagardia
Eugenio Vielba Merino	Eugenio Vielba Merino
Alberto Fernández Albistegui	Alberto Fernández Albistegui
Floriano Aguilar Martín	Floriano Aguilar Martín
Marcelino Iglesias López	Marcelino Iglesias López
Máximo Báñez Martín	Máximo Báñez Martín
Juan Quint no Santa María	Juan Quint no Santa María
Manuel Zambrano Sánchez	Manuel Zambrano Sánchez
Manuel Mendoza López	Manuel Mendoza López
José María Erró Arana	José María Erró Arana
Fortunato Velázquez Zamorro	Fortunato Velázquez Zamorro
Tomás Darroze González	Tomás Darroze González
Galletas Antiach, S. A.	Galletas Antiach, S. A.

Burgos, 6 de octubre de 1960.—El Jefe de Tráfico, ilegible.

Caja de Recluta de Burgos núm. 48

Plazo para presentación de instancias de voluntarios para Africa

CIRCULAR

DisPuesto Por Orden Ministerial de 26 de noviembre pasado (D. O. núm. 270) la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo 1960, y agregados al mismo que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de "soldados útiles para todo servicio" y que deseen voluntariamente ser destinados a la guarnición de Africa, lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Teniente Coronel Jefe de esta Caja de Recluta, antes del día 31 del actual, no surtiendo efectos los que se reciban con posterioridad a esta fecha.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de cuantos interese.

Burgos, 13 de diciembre de 1960. — El Teniente Coronel Jefe.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Intervención

Este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio, invita a las personas incluidas en la relación provisional de créditos reconocidos con anterioridad a 1954, que se relacionan a continuación, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacer valer su derecho; pasado dicho plazo se instruirá el expediente de prescripción de créditos, de conformidad con el artículo 796 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas.

Relación provisional de créditos

D. Prudencio Alonso, por raciones de pan suministradas al Departamento de Artillería. Resultados de 1952, 712'80 pesetas.

Mancomunidad Sanitaria, por reconocimiento de quintos. Resultados de 1952, 450.

Caja de Ahorros Municipal, por bancos de jardines. Resultados de 1952, 4.182.

Mancomunidad Sanitaria, por reconocimiento de quintos. Resultados de 1953, 450.

Hacienda Pública, por reintegro del cupo de compensación de los años 1950/53. Resultados de 1954, 46.058 07 pesetas.

Mancomunidad Sanitaria, por reconocimiento de quintos. Resultados de 1954, 450.

Suma total, 52.302'97 pesetas.

Aranda de Duero, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Grisaleña

Instruido expediente de habilitación de crédito, sobre el superávit del ejercicio anterior, y de transferencia de unos capítulos a otros, dentro del actual ejercicio, por no quedar superávit, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Grisaleña, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por esta Corporación Municipal el Proyecto redactado por el Ingeniero de caminos, don José Aponte, importante en la cantidad de 2.009,581,49 pesetas para el alcantarillado de esta localidad, queda expuesto al

público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 12 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Villambistia

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 699 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villambistia, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rabanera del Pinar, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones durante el ejercicio de 1961, se hallan expuestas

al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, las cuales se citan seguidamente:

1. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

2. Arbitrio sobre consumo de carnes.

3. Arbitrio no fiscal, sobre consumiciones en establecimientos.

4. Arbitrio sobre los Perros.

5. Arbitrio sobre riqueza rústica.

6. Arbitrio sobre riqueza urbana.

7. Tasa sobre inspección sanitaria de cerdos.

8. Sobre Postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

9. Saca de arenas y otros materiales de construcción.

10. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

11. Arbitro sobre aprovechamiento de Pastos.

12. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

13. Contribución de Usos y Consumos (Tarifa 5.ª).

14. Recargo sobre el consumo de gas y electricidad.

15. Inspección y reconocimiento sanitario de carnes y pescados.

16. Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

17. Industrias callejeras y ambulantes.

Orbaneja del Castillo, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eladio Rodríguez.

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones durante el ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días

hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, las cuales se citan seguidamente:

1. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.
2. Arbitrio sobre consumo de carnes.
3. Arbitrio no fiscal, sobre consumiciones en establecimientos.
4. Arbitrio sobre los perros.
5. Arbitrio sobre riqueza rústica.
6. Arbitrio sobre riqueza urbana.
7. Tasa sobre inspección sanitaria de cerdos.
8. Sobre postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.
9. Saca de arenas y otros materiales de construcción.
10. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
11. Arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.
12. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
13. Contribución de Usos y Consumos (Tarifa 5.ª).
14. Recargo sobre el consumo de gas y electricidad.
15. Inspección y reconocimiento sanitario de carnes y pescados.
16. Ocupación de la vía pública y puestos públicos.
17. Industrias callejeras y ambulantes.

Valle de Zamanzas, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Emilio Campillo.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 3 del corriente mes, aprobó por unanimidad los proyectos, memorias y condiciones facultativas, redactados por el Sr. Arquitecto don José Antonio Olano López de Letona, para la construcción en esta villa de:

Un juego de pelota.—De aseos en Escuelas de niñas y departamentos para leñeras de las viviendas de funcionarios.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento: al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación.

Huerta de Rey, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Arturo Rica.

Como resultado de gestiones para la adquisición de un solar para construcción del proyecto almacén-granero para la recogida de trigos en esta villa, a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" número 181 del 10 del pasado agosto, contra el que no se ha formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 19 del pasado noviembre, adoptó acuerdo, de adquirir para su ubicación en dicho punto, la finca (pajar y era) propiedad de don Jesús Molinero Palacios e hijos, de esta villa.

Lo que se hace público a efectos de reclamación que podrá formularse dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Huerta de Rey, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Arturo Rica.

Ayuntamiento de Rábanos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público

que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de ese Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rábanos, a 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Amancio Barbero.

Ayuntamiento de Rucandio

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas

señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Rucandio, 12 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cantabrana, Valdezate y Zazuar.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Nava de Roa

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas y leñas procedentes de 190 pinos del monte "Abellón", propiedad de este Municipio, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 276, de fecha 3 de los corrientes, por el presente se hace saber que el día veintiocho del presente mes y horas de las doce se celebrará la segunda, en el mismo lugar y condiciones que se hacen constar en el anterior anuncio que se hace referencia.

Nava de Roa, 12 de diciembre de 1960.—El Alcalde, V. Escudero.

4.642.—D-48'75

Ayuntamiento de La Horra

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas celebrada el día 12 de los corrientes, por el presente se anuncia la segunda subasta para el día 27 de los corrientes y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la primera. Los pliegos se admitirán hasta la misma hora señalada para la subasta.

La Horra, 13 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

4.647.—D-39'75

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Al vecino de esta villa, don Ambrosio Rubio Redondo, se le ha desaparecido de este término municipal, una novillada de uno y medio a dos años, negra, con el marco de QR, enlazadas ambas letras, un despunte en cada oreja, un agujero en la derecha, rasgado por detrás.

La persona que sepa del paradero de dicho semoviente lo pondrá en conocimiento del dueño del mismo.

Quintanar de la Sierra (Burgos), 9 de diciembre de 1960. El Alcalde, Nicolás Montero.

4.643.—D-55'75

Notaría de D. Martín García-Ripoll, de Salas de los Infantes

Yo, Martín García-Ripoll Espín, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, residente en Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Huerta de Rey, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción del provechamiento de aguas públicas derivadas de diversos puntos de la cuenca del río Arandilla, para riego de unas ciento seis hectáreas de tierras en término de dicha villa.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante treinta días hábiles para alegar lo que proceda en defensa de sus derechos.

Salas de los Infantes, 11 de diciembre de 1960.—El Notario, Martín García-Ripoll Espín.

4.637.—D-79'75

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas con conejos, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, se celebrarán las siguientes subastas en el día y hora que se señalan a continuación:

Día	Mes	Año	Hora	Montes	Aprovechamientos	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
						Madera	Leña	Pesetas	Pesetas
14	Enero	1961	11	Ahedo y Dehesa	170 pinos maderables	201,242	41,692	183619,32	229524,15
14	Idem	Idem	11 1/2	Idem	115 id. id.	233,048	42,270	212279,41	265349,25
14	Idem	Idem	12	Idem	140 id. id.	210,017	43,172	191605,62	239507,02
14	Idem	Idem	12 1/2	Idem	100 id. id.	123,906	27,846	113186,16	141482,70
14	Idem	Idem	13	Idem	100 hayas id.	153,727	87,018	105143,63	131429,54
14	Idem	Idem	13 1/2	Idem	Pastos			23400,00	

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subastas.

Tolbaños de Arriba, a 11 de diciembre de 1960.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

4.638.—D-181'75